

APUNTES DICIEMBRE 2017

EDUCACIÓN

1.- España no mejora en comprensión lectora.-

El estudio internacional de progreso en comprensión lectora, realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) concede a España una puntuación de 513 puntos, mientras en la OCDE la media es de 540 y en la UE de 539.

Sin embargo, sobre un total de 14.595 alumnos de 629 centros de cuarto curso de Primaria, el 56 % dice les gusta mucho leer; en la OCDE hay un 36 % y en la UE, un 38%.

Ante estos datos, nada positivos, el Ministerio de Educación a través del Secretario de Estado de Educación, FP y Universidades afirma que “desde el Ministerio de Educación hacemos una valoración muy positiva. Somos el segundo país que mejor lo ha hecho en los últimos años.

¡Pues si lo llegamos a hacer peor!

Las Comunidades Autónomas con mejores resultados son Madrid, Asturias, La Rioja y Castilla y León y las que obtienen peores resultados, Andalucía y Cataluña.

2.- Fracaso del sistema educativo en Euskadi.-

La Consejera de Educación admite que la situación no va a mejorar en un futuro próximo. A pesar de ser la Comunidad que más dinero público gasta por alumno en España, los alumnos descienden considerablemente en Ciencias, Matemáticas y Lectura.

En cuanto a la Universidad, se sitúa en el puesto 492 de los centros del mundo.

¡Y es que la grave situación no se resuelve ni con dinero, ni con primar el euskera en las escuelas! ¿Se darán cuenta algún día?

3.- La Comunidad de Madrid propone

a través de 25 recomendaciones a los centros escolares, a la hora de planificar los deberes de los alumnos:

- que las tareas puedan hacerse en el colegio bajo la supervisión de los profesores;
- que los deberes no sean iguales para todos;
- que los colegios tengan una política de deberes que los padres puedan valorar a la hora de elegir centro.

Estas son sólo recomendaciones porque, en el marco de la autonomía de los centros, no se puede legislar sobre los deberes.

Es necesario, por tanto, la búsqueda de un equilibrio entre los deberes, la vida familiar y el descanso.

4.- Adoctrinar en valenciano.-

El pasado mes de noviembre señalábamos que “también en la Comunidad Valenciana se desafía al Estado” porque se lanzaba una intensificación del uso del valenciano en los centros escolares en perjuicio del castellano.

Ahora, nos manifestamos diciendo que desde que Vicent Marzá es el Consejero de Educación se vigila la inmersión lingüística a través de asesores contratados “a dedo” y situados en puestos clave.

Además de una estrecha vigilancia para que se cumpla la normativa lingüística que quiere la Comunidad valenciana, se pretende crear en 2018 una “Oficina de Derechos Lingüísticos” con la pretensión clara de arrinconar el castellano en los centros educativos.

También el “demócrata” señor Marzá pretende utilizar a los directores de los centros que le sea posible para vigilar la aplicación de sus medidas totalitarias.

5.- Y, en Baleares, adoctrinar en catalán.-

El denominado Decreto de Mínimos, aprobado en 1997, supone la implantación de la inmersión lingüística en catalán en los colegios.

Esta norma obliga a los centros a impartir en lengua castellana el 50 % de las clases, sin fijar un tope máximo. De esta forma, se abre la posibilidad a que, con la excepción del Inglés y de la Lengua española, la práctica totalidad de las clases se puedan dar en catalán. De esta manera, las diferencias en el aprendizaje entre centros serán muy significativas.

En estos momentos el 65 % de las clases se dan en catalán y el 35 % en castellano.

6.- El pacto educativo no avanza.-

Además surgen serias dificultades cuando se abordan las cuestiones de fondo.

Varios ejemplos:

- Las funciones de la Alta Inspección. Deben revisarse para que la legislación autonómica no choque con la estatal y para acabar con el adoctrinamiento allí donde se está produciendo.
- Las competencias estatales. Algunas Comunidades Autónomas están absolutamente en contra de que se ensanche el poder del estado en detrimento de las comunidades.
- Los aspectos pedagógicos actuales siguen sin ofrecer soluciones a los alumnos con problemas de aprendizaje, Hay que volver al aprendizaje de la memoria, valorar la comprensión, etc.
- Fundamental la formación del profesorado. No puede educar cualquiera.
- No conocemos las posiciones exactas de los diversos partidos y agentes sociales y los aspectos fundamentales: libertad, calidad, etc.

Cabe indicar que en el punto 14 de los temas a tratar bajo el epígrafe “Enseñanza de las Religiones” se analizará el carácter y la ubicación de la religión en el sistema educativo y la atención a las diversas religiones, etapas y cursos donde se estudiará. Las dos cuestiones más controvertidas son si la religión debe formar parte del currículo y si debe estudiarse fuera del horario escolar.

Las posturas de Podemos y del PSOE son las más radicales. Por su parte la portavoz de Educación de Ciudadanos señala que “no tiene sentido que en la escuela pública los contenidos religiosos catequéticos se incluyan dentro del currículo escolar”.

7.- En libros y escuelas catalanas se manipula la Historia.-

Porque:

- No se utiliza el término “España” sino “Monarquía hispánica” y “corona catalanoaragonesa”.
- Del rey Felipe V se dice que “castigó a los catalanes”.
- Dan por sentado que España es un país plurinacional.
- Los gobernantes de España siempre aparecen coartando las libertades, las tradiciones, las costumbres y la lengua propia de Cataluña.

8.- Acceso al cuerpo docente.-

El Ministerio de Educación logró, con el respaldo de las Comunidades Autónomas que el primer examen de los profesores que se presenten a las oposiciones de docentes sea eliminatorio.

Este primer examen consiste en una prueba de conocimientos mínimos de la asignatura que van a impartir, antes de poder pasar a la fase siguiente de exposición de un tema elegido al azar.

Sólo las comunidades gobernadas por el PSOE se oponen, defienden que las pruebas no sean eliminatorias y se pueda pasar a la siguiente.

En el texto último se aumenta la ponderación de la fase de oposición al 60 % y la de concurso al 40 %. El número de años de experiencia docente, de un máximo de 5 a 10 años y crece la valoración de la experiencia, pasando de un máximo de 5 puntos a 7.

9.- Acoso de alumnos = accidente laboral.-

El juzgado de lo social nº 1 de Palencia ha estimado la demanda de una profesora de Secundaria, reconociendo como accidente de trabajo la baja laboral causada por el acoso de varios alumnos en un Instituto de Peñafiel y condena a los demandados: la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a la Mutua, al INSS y a la Tesorería de la Seguridad Social a satisfacer las prestaciones derivadas de contingencia profesional.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León.

10.- La Comunidad de Madrid y su pacto por la educación.-

El Pacto por la Educación de la Comunidad de Madrid es apoyado por un 75 % de votos en el Consejo Escolar de la Región. En contra, se posicionan CCOO, la FAPA Giner de los Ríos y la Federación de Municipios.

Este pacto propone 80 actuaciones divididas en 10 bloques.

LABORAL

1.- España envejece a ritmos agigantados.-

Fruto de una elevada esperanza de vida y de una reducida natalidad.

Esta combinación es una bomba de relojería para las futuras pensiones.

La OCDE, en su informe "Pension at y glance" nos avisa que en el año 2050 habrá 76 jubilados por cada 100 habitantes en edad de trabajar. El organismo internacional indica que "el envejecimiento de la población presiona sobre la sostenibilidad financiera y la adecuación de los ingresos de los sistemas de pensiones".

La OCDE nos advierte de que España es uno de los países donde más trabas hay para seguir trabajando y cobrar el cien por cien de la pensión.

Está claro que el alto nivel de desempleo y la alta temporalidad reducen – y lo harán más en el futuro – los derechos de pensión para una gran parte de la población en edad de trabajar.

Hacen falta más contratos fijos y estables.

2.- El agujero de la Seguridad Social.-

Superó en 2017 los 17.299 millones de euros lo que equivale al 1,5 % del PIB.

El 70 % del déficit de la Seguridad Social proviene, en palabras de la Ministra de Empleo, de la destrucción de empleo originado por la crisis económica.

Actualmente el Estado financia cerca de 13.000 millones de euros en pensiones no contributivas y complementos.

3.- La jubilación en 2018.-

- La edad de jubilación se retrasa hasta los 65 años y 6 meses desde enero.
- El retiro se mantiene en 65 años con el 100 % para los que hayan cotizado 36 años y 6 meses o más.
- Se tendrán en cuenta los últimos 21 años cotizados para realizar el cálculo de la cuantía.

- La jubilación anticipada voluntaria quedará establecida en los 63 años y 6 meses. En el caso de jubilación forzosa, podrá realizarse hasta cuatro años antes de la edad legal de retiro (en 2018 a los 61 años y seis meses). Serán necesarios 33 años de cotización como mínimo y la penalización iría desde el 1,875 % por trimestre adelantado para menos de 38,5 años cotizados, hasta el 1,5 % para más de 44,5 años cotizado.
-
- La hucha de las pensiones sólo tiene 8.095 millones de euros.
- Las pensiones se incrementarán de nuevo en el 0,25 % en 2018,
- Más esperanza de vida, menos pensión en el futuro.
- Después de un año de trabajos en el Congreso, el Pacto de Toledo no avanza; no hay resultados.
- En 2018 el gasto en pensiones superará los 144.000 millones de euros.

4.- Sube el Salario Mínimo Interprofesional.-

El SMI subirá en 2018 un 4 % hasta llegar a los 735,9 euros/mes que en 14 pagas supondrá al año 10.304 euros.

En 2010 el SMI llegará a los 850 euros/mes (11.900 euros/año). En tres años el incremento supondrá un 31 % de incremento del que se beneficiarán unos 530.000 trabajadores.

Por encima de España, se sitúan Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Irlanda y Luxemburgo. Hay países que no tienen salario mínimo como Italia, Chipre, Dinamarca, Austria, Finlandia, Suecia y Suiza.

Pero la subida del SMI en España está condicionada durante los próximos años a la marcha de la economía: si el PIB mantiene un incremento de, al menos, el 2,5 anual y si se crean 450.000 puestos de trabajo al año.

5.- El TC dice NO a las 35 horas semanales en Andalucía.-

En una sentencia que ha contado con un voto particular, los magistrados señalan que la Ley de PGE para 2017 fue aprobada por el Ejecutivo en base a su competencia exclusiva para determinar la legislación laboral (art. 149, 1,6 de la CE) y para establecer el régimen jurídico de las Administraciones y el régimen estatutario de los funcionarios.

Por tanto, dice el Tribunal Constitucional, que se establezca una jornada de 35 horas semanales de promedio al año, resulta incompatible con la ley estatal.

Lo mismo sucede con las horas lectivas semanales del personal docente de Andalucía, que el Decreto Ley impugnado sitúa en 18 horas, a excepción de los docentes de Infantil y Primaria “La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley de Educación de Andalucía, en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos será como mínimo de 25 horas en Educación Infantil y Primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas”

Al conocer la sentencia, la Junta de Andalucía anunció que mantendrá las 35 horas semanales de carácter presencial en el puesto de trabajo en la función pública andaluza y aprobará en Consejo de Gobierno un acuerdo, en el que se computará, hasta llegar a las 37,5 horas semanales, una serie de trabajos y actividades que los empleados públicos, según la Junta, ya venían desarrollando fuera de su puesto de trabajo, en el ámbito doméstico, para mejorar la calidad de los servicios,

Es decir, la Junta con el apoyo de los Sindicatos, burla la sentencia.

6.- Autónomos: en 2018 no subirán sus bases de cotización.-

Las bases de cotización estarán congeladas hasta que el Congreso dé vía libre a las cuentas públicas para 2018.

La Orden aprobada por el Gobierno deja la base mínima de cotización para los autónomos en 919,80 euros y la máxima en 3.751,20 euros.